100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Decreto N. 8.623.-

POR EL CUAL SE NOMBRA ADICTO CIVIL A LA EMBAJADA NACIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL, EN CARACTER AD-HONOREM.

Nº 306.

Asunción, 9 de Mayo de 1945.-

Atento a razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Nómbrase Adicto Civil a la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos del Brasil, en carácter ad-honorem, a la Señorita Isabel Arrúa Vallejo, sin perjuicio de sus funciones de Canciller de la misma Embajada.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.